

**CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL
SANTÍSIMO REDENTOR LAS PALMAS**

Cuentas Anuales de PYMES de entidades sin
fines lucrativos a 31 de diciembre de 2025,
junto con Informe de Auditoría Independiente

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES DE ENTIDADES
SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Consejo de la CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR LAS PALMAS:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos (en adelante PYMESFL) de la CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR LAS PALMAS (la CONGREGACIÓN), que comprenden el balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados de PYMESFL y la memoria de PYMESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR LAS PALMAS a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la CONGREGACIÓN de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Ingresos por subvenciones, donaciones y legados recibidos

La CONGREGACIÓN recibe subvenciones, donaciones y legados para diversos proyectos, de entidades públicas y privadas (ver nota 17 de la memoria de PYMESFL) que al 31 de diciembre de 2025 suponen 696.757,01 euros del importe de ingresos de la actividad propia traspasados al excedente del ejercicio. Debido a la significatividad de los saldos y transacciones hemos considerado este hecho un aspecto relevante de nuestro trabajo de auditoría.

Nuestros procedimientos han incluido, entre otros, la verificación de una muestra de los ingresos por subvenciones, donaciones y legados recibidos, comprobando su documentación soporte, la imputación a ingresos y su ingreso en bancos.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de PYMESFL de la CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR LAS PALMAS, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales de PYMESFL el 16 de junio de 2025.

Responsabilidad de la Representante Legal de la CONGREGACIÓN en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

La Representante Legal de la CONGREGACIÓN es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la CONGREGACIÓN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, la Representante Legal de la CONGREGACIÓN es responsable de la valoración de la capacidad de la CONGREGACIÓN para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Representante Legal tiene intención de liquidar la CONGREGACIÓN o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

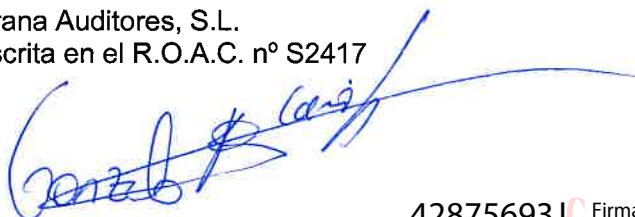
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente y el Secretario del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente y el Secretario del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la CONGREGACIÓN para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la CONGREGACIÓN deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Representante Legal de la CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR LAS PALMAS en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Representante Legal de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Strana Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2417



Gonzalo Ascanio Herrera
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23528

30 de junio de 2026

42875693J
GONZALO
ASCANIO
(R:
B76278738)

Firmado digitalmente por
42875693J
GONZALO
ASCANIO (R:
B76278738)
Fecha: 2026.06.30
21:44:08 +01'00'

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

STRANA AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 12/26/00104
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional